## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA CAPITANÍA DE PUERTO DE BUENAVENTURA

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PROCESO	:	PRESUNTA VIOLACIÓN NORMAS DE MARINA MERCANTE –"Sociedad Puerto Industria Aguadulce S.A. – SPIA S.A."
PARTES	÷	Señor Miguel Arturo Abisambra Valencia, representante legal SPIA S.A., Nit. 835.000.149-8.
AUTO	;	De fecha veintinueve (29) de noviembre del año dos mil diecinueve (2019), el cual abre periodo probatorio y ordena la práctica de unas diligencias, expediente No. 11022019035.
Se fija el presen siendo las 08:00 l	te ES	STADO, el día TRES <u>(03) de DICIEMBRE de 2019,</u> en un lugar público de la Secretaría.

ROBERTO CARLOS GRANADOS DEL CASTILLO Asesor Jurídico CP-01

Se desfija el presente estado el día	siendo			
18:00 horas, después de haber permanecido fijado por el término de ley.				

ROBERTO CARLOS GRANADOS DEL CASTILLO Asesor Jurídico CP-01